



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD SICALWIN".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2018, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación de la contabilidad SICALWIN"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar invitación a la única empresa capacitada para la ejecución del contrato.

Se recibe en tiempo y forma, la proposición correspondiente a la Entidad Mercantil **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**

En Mesa de Contratación de 5 de abril de 2018, se procede a la apertura del **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, que la citada entidad presenta declaración responsable según Base 23ª del PCAP.

Acto seguido se procede a la apertura del **Sobre B "Oferta Económica"** correspondiente a la única licitadora presentada a este procedimiento, reflejando la siguiente oferta:

ENTIDAD	OFERTA ECONOMICA (I.V.A EXCLUIDO)
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.,	80.060,64

Al ser la única licitadora y presentar oferta económica ajustada al tipo de licitación del contrato, la mesa acuerda proponer requerimiento a la citada entidad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

	Código Cifrado de Verificación: HP10F820N491II6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/04/2018
 HP10F820N491II6			

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, como oferta económicamente más ventajosa para realizar el "**Servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación de la contabilidad SICALWin**".

Segundo.- Formular requerimiento a **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la Entidad Mercantil mencionada, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **4.003,03 euros**, equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: HP10F820N491I16 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/04/2018
 HP10F820N491I16			